

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63756 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el concurso abreviado y voluntario número 1598/2005-C frente al deudor "Transportes Cabolafuente, S.L.", CIF B50788124, se ha dictado el 19 de octubre de 2017 Auto de conclusión por inexistencia de bienes.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil respecto del deudor.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 19 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170077974-1